ACLARACION Nº 01/19

LCO Nº 05/2019

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS PARA LA ANTSV" I.D. 358.919

La ANTSV de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1

Atendiendo que en el ítem 9.1 Licenciamiento y Propiedades Intelectual, dice que el proveedor debe entregar la licencia del software desarrollado, que incluya la utilización, modificación e implementación sin restricciones, será de exigencia la cesión de derechos sobre el software desarrollado, transfiriendo el proveedor su capital intelectual a la convocante.?

Respuesta: será de exigencia la cesión de derechos sobre el software desarrollado. Remitirse a las EE.TT punto 9.3 del PBC.

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) una hoja.

Lic. Mª Angela Martínez Sánchez
DIRECTOR OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay